

Elaboración de los Reglamentos Técnicos relativos a Alimentos en el MERCOSUR

Q.F. Yanina Mancebo



Laboratorio Tecnológico del Uruguay



APIMONDIA 2011
BUENOS AIRES • ARGENTINA
septiembre 



Tratado de Asunción 1991

Países miembros: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
País en espera de aprobación como miembro pleno
Venezuela



Países asociados: Bolivia, Chile, Ecuador y Colombia

Valores compartidos



- Sociedades defensoras de la Democracia, Libertad y Derechos Humanos.
- Protección del Medio Ambiente.
- Desarrollo Económico y Social con Equidad.
- Combate a la Pobreza.

El MERCOSUR trascendió lo meramente económico y comercial, transformándose en un ámbito de discusión de temas comunes y profundización vínculos políticos

Protocolo Ouro Preto 1994



- CMC Consejo del Mercado Común, es el órgano de conducción máxima política.
- GMC Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo.
- CCM Comisión de Comercio del Mercado Común asiste al GMC, velar por aplicación de Políticas Comerciales

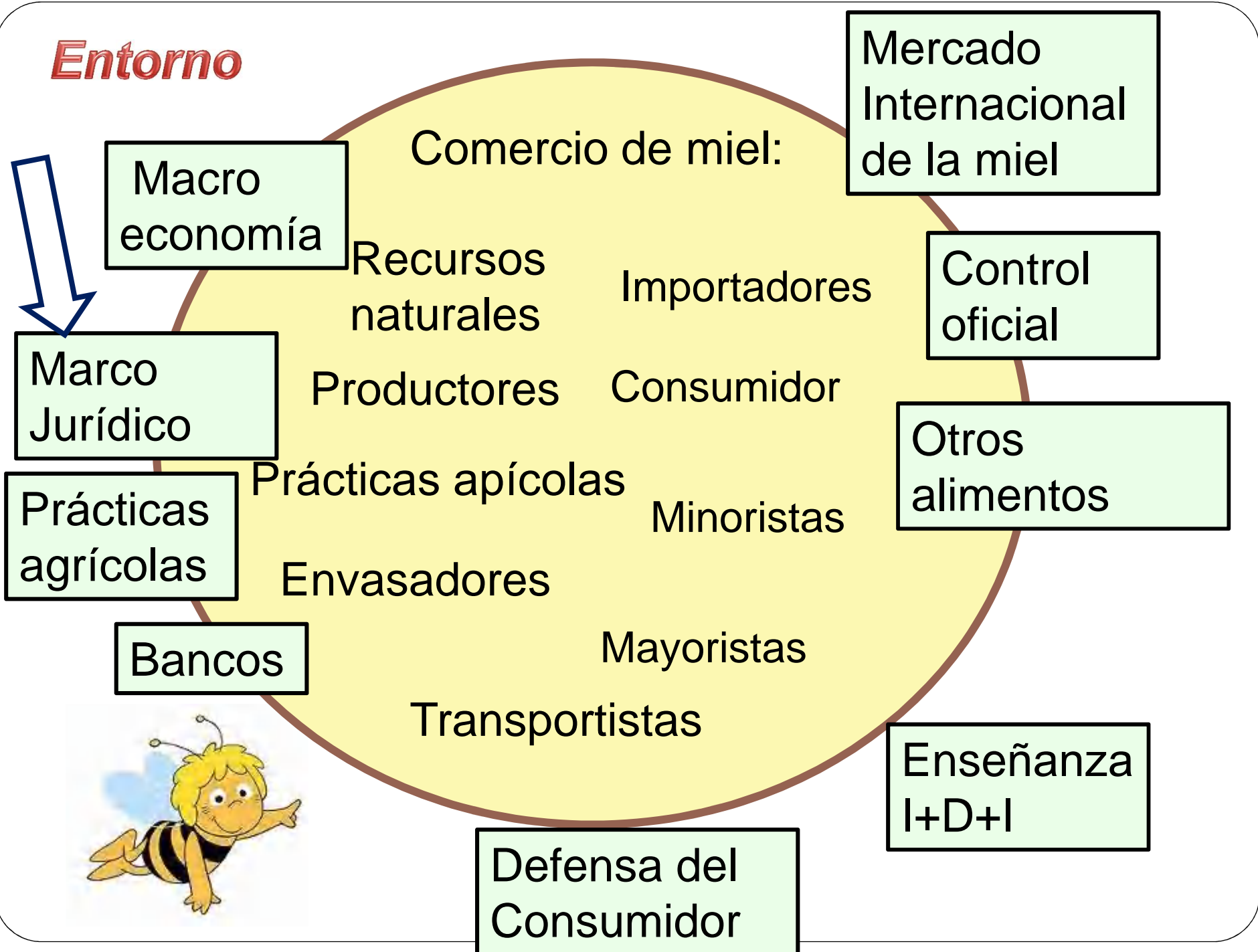
GMC



- SGT N°1 Comunicaciones
- SGT N°2 Aspectos institucionales
- SGT N°3 Reglamentos Técnicos y Evaluación De la Conformidad.
- Otros SGT (total 11)

Comisiones:
✓ Evaluación de la Conformidad
✓ Metrología
✓ Alimentos
Otras

Entorno





Directrices para elaborar Reglamentos Técnicos

- 1) Inocuidad Alimentaria
- 2) Genuinidad del producto
- 3) Defensa del Consumidor
- 4) Prevención de prácticas engañosas
- 5) Levantamiento de barreras técnicas intrazona e inserción MECOSUR en comercio internacional
- 6) Protección ambiental



Directrices para elaborar Reglamentos Técnicos

- 7) Tomar en cuenta principios generales y directivas “Acuerdo sobre barreras técnicas al Comercio” de la Organización Mundial de Comercio. Decisión CMC N°58/00
- 8) Tener en consideración, si corresponde, la existencia de normas internacionales, regionales, nacionales u otras consagradas internacionalmente
- 9) RTM se aplican en territorio de los EP, al comercio entre ellos y a las importaciones de terceros países

Alcanzado el consenso técnico:

- La Comisión de Alimentos eleva la propuesta a los Coordinadores Nacionales del SGT3 para su consideración.
- Antes de elevarlo al GMC los EP realizan la Consulta Interna.



- El SGT3 eleva la propuesta al GMC.
- Aprobación de Resolución por GMC.
- Incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional por los EP tornándose de aplicación obligatoria la aplicación del RTM en ese EP.



Res. GMC. a tener en cuenta para el comercio de miel en MERCOSUR

1. Res. GMC. N° 89/99 Identidad y calidad de miel
2. Res. GMC. N° 46/83 Rotulado nutricional de alimentos envasados
3. Res. GMC N° 47/83 Porciones de alimentos envasados a los fines del rotulado nutricional.
4. Diversas Res. GMC en relación a los envases de vidrio, cerámico, plástico o metálico en contacto con alimentos.



MUCHAS GRACIAS POR SU
AMABLE ATENCIÓN!

